

1062/2023 AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CCTV DEL RECINTO PORTUARIO DE LA CABEZUELA PARA LA VIGILANCIA DE LOS APARATOS DE VÍA E INTERSECCIONES ESPECIALES-FERROCARRIL CABEZUELA (CA-095-23)

SELECCIÓN DE OFERTA

Antecedentes:

Con fecha 4 de marzo de 2024 la Presidenta de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz aprueba la orden de contratación de la licitación **1062/2023 AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CCTV DEL RECINTO PORTUARIO DE LA CABEZUELA PARA LA VIGILANCIA DE LOS APARATOS DE VÍA E INTERSECCIONES ESPECIALES-FERROCARRIL CABEZUELA (CA-095-23)**, iniciándose el procedimiento de contratación por el sistema de Obras - Procedimiento Abierto - Varios criterios de adjudicación. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El presupuesto de contrata es de 599.237,23 € IVA excluido, y la convocatoria se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La Mesa de Contratación se reunió el 2 de abril de 2024 para la apertura del archivo electrónico nº 1 de las ofertas presentadas acordándose la admisión definitiva de las empresas FIRMES Y CARRETERAS, S.L. y DI2 PORTUENSE, S.L., y la exclusión definitiva de la empresa ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A. al no cumplir el requisito de solvencia previsto en el pliego. Con fecha 5 de abril de 2024 tuvo lugar la apertura del archivo electrónico nº 2, elaborando la Comisión Técnica con fecha 12 de abril de 2024 el correspondiente informe de valoración. Con fecha 16 de abril de 2024 se procedió a la apertura del archivo electrónico nº 3 que contiene las ofertas económicas.

Teniendo en cuenta el informe de la Comisión Técnica, se procede al análisis y ponderación de las ofertas, con el siguiente resultado:

	EMPRESAS	Ofertas € (IVA excluido)	Bajas	PT	PE	PG
1	FIRMES Y CARRETERAS, S.A.	550.279,55	8,17000	74,34	100,00	88,45
2	DI2 PORTUENSE, S.L.	568.556,28	5,12000	97,30	81,33	88,52

Competencia:

Es competente la Presidenta para la selección de la oferta, a propuesta de la Mesa de Contratación, que se eleva al órgano de contratación, junto con las ofertas presentadas y todo lo actuado.

Propuesta:

Como consecuencia de los cálculos efectuados, la Mesa de Contratación formula su propuesta en los siguientes términos:

PRIMERO.- Declarar la exclusión de la empresa ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A., al no cumplir el requisito de solvencia previsto en el Punto 8.2. del Cuadro de características del pliego y en la nota aclaratoria al pliego publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Publico con fecha 8 de marzo de 2024 (clasificación inferior a la solicitada).

SEGUNDO.- Proponer como mejor oferta del procedimiento **1062/2023 AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CCTV DEL RECINTO PORTUARIO DE LA CABEZUELA PARA LA VIGILANCIA DE LOS APARATOS DE VÍA E INTERSECCIONES ESPECIALES-FERROCARRIL CABEZUELA (CA-095-23)**, a la presentada por |



empresa **DI2 PORTUENSE, S.L.**, CIF: **B72278641B**, por el importe ofertado de **QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (568.556,28 €)** IVA excluido.

TERCERO.- Requerir, antes de la adjudicación del contrato y de conformidad con lo dispuesto en el art.150 de la LCSP, al licitador que hubiere presentado la oferta más ventajosa para que, dentro del plazo de **diez (10) días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que recibió dicho requerimiento, aporte la documentación necesaria para la formalización del contrato.

Cádiz, a la fecha de la firma digital

Por la Mesa de Contratación.-El Director J. Agustín Romero Gago	Propone
La Presidenta.-Teófila Martínez Saiz	Selecciono

